



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 043 – 2011-MDBSH

Banda del Shilcayo, 31 de Enero de 2011

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

#### VISTO:

El Acuerdo de Sesión de Concejo Municipal, N°017, de fecha 24 de Enero de 2011, en el cual designan al representante de la Municipalidad, ante los Núcleos Ejecutores de las Obras financiadas por FONCODES.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 194° reformado por la Ley N° 26680 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece a las Municipalidades son órganos de gobierno y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que la Ley 26157, autoriza a las municipalidades convenir con Organismos Representativos de la Comunidad – ORC, la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica.

Que, mediante Ley N° 29030 se ha autorizado a las Municipalidades, con Acuerdo de su Concejo Municipal y concertado con su Consejo de Coordinación Local, a convenir con organizaciones representativas de la comunidad para la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica, así como de promoción productiva que se encuentren comprendidos en los acuerdos de los procesos de presupuesto participativo del correspondiente año fiscal

Que, mediante Decreto Supremo N° 009- 2009- MIMDES, se reglamenta la Ley 29030, con el fin de establecer el procedimiento para la constitución de una Organización Representativa de la Comunidad (ORC) y para la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica, así como de promoción productiva que se encuentren priorizados en los procesos de presupuesto participativo.

Que el Decreto de Urgencia N° 085-2009- autoriza dictar medidas extraordinarias y urgentes para que los Gobiernos Regionales y Locales destinen recursos durante los años fiscales 2009 y 2010 para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura a través de núcleos ejecutores, en el marco de las acciones comprendidas en el Plan de Estímulo Económico”. Las entidades del GN podrán aplicar estas medidas de acuerdo a su competencia.

Que la ex regidora de la Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo señora Janina Mori Paredes, representó a la Municipalidad en el cargo de fiscal ante los Núcleos Ejecutores de las I. E. N° 0292 del AA.VV. Satélite y la I.E. N° 0523 del AA.HH. San Juan.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, 27° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLIDA**, la Representatividad de la ex regidora de la Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo señora Janina Mori Paredes, en el cargo de fiscal ante los Núcleos Ejecutores de las I. E. N° 0292 del AA.VV. Satélite y la I.E. N° 0523 del AA.HH. San Juan.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, al Regidor, Ing. Edwin Neil Marina Trigozo. Representante de la Municipalidad como Fiscal, ante los Núcleos Ejecutores de las I. E. N° 0292 del AA.VV. Satélite y la I.E. N° 0523 del AA.HH. San Juan, del distrito de La Banda de Shilcayo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado e Instituciones Educativas, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

